

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Solicitante
DORIS ALEXANDRA FIQUE SALAS

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-008536- -00003-0000

Fecha: 2010-10-06 13:35:06 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 519 TRASLADOINFORME Folios: 1

ASUNTO	Radicación	07008536
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	430
	Oficio	12 13082
	Folios	007

Patente de Invención ☒ Patente de Modelo de Utilidad ☐

Vía Nacional ☒

Vía PCT (fase nacional) ☐ Cap.I ☐ Cap. II ☐

No. Sol. Internacional
Fecha de Presentación Internal.

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

- 1.1. Descripción: Folios: 3 a 8 como se radicó inicialmente.
- 1.2. Reivindicaciones: Folios: 8 a 10 como se radicó inicialmente.
- 1.3. Dibujos: Folios: 11 a 12 como se radicó inicialmente.

2. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "Equipos: puntual, facial, regional y general de fotofitohistoterapia de Ariza".

El objeto de la presente solicitud de patente de invención se relaciona un equipo de fotofitohistoterapia o luz vegetal de Brownea Ariza Benth, aplicada sobre la piel u otro tejido de un paciente, inmerso en la sustancia activa de Brownea Ariza Benth, de una forma controlada.

El problema planteado en esta solicitud se relaciona con el desarrollo de un equipo para tratar diferentes tipos de enfermedades de la piel y otros tejidos, diferentes formas de hemorragia, lesiones e inflamaciones, y otras como la hepatitis. Para solucionar este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona equipos que tienen un iluminador cubierto con una pantalla que contiene una película de

extracto seco de Ariza, para proporcionar luz con una longitud de onda determinada de luz visible.

El objeto de la invención definido anteriormente se clasificó de acuerdo con el IPC así: A61N 5/00.

3. De la solicitud de Patente

3.1. Descripción (artículo 28 D. 486).

La descripción deberá divulgar la invención de manera suficientemente clara y completa para su comprensión y para que una persona capacitada en la materia técnica correspondiente pueda ejecutarla.

La descripción no reúne los requisitos de presentación de acuerdo con lo establecido en el Art. 28 de la Decisión 486.

Con el propósito de claridad en la descripción y de acuerdo con lo anterior, se sugiere al solicitante presentar un nuevo capítulo descriptivo, teniendo en cuenta lo siguiente:

- a) La descripción debe contener subtítulos (información) que correspondan a los previstos en el Art. 28 de la Decisión 486 ("Sector tecnológico o Sector técnico", "Estado de la técnica o Técnica anterior", "Descripción o Divulgación de la invención", "Breve descripción de los dibujos o Explicación detallada de los dibujos", "Mejor(es) manera(s) de realizar la invención", "Aplicación industria"). Se recomienda utilizar estos subtítulos a los efectos de asegurar la uniformidad de las publicaciones y facilitar el acceso a la información contenida en la solicitud.
- b) La descripción debe garantizar que la solicitud contenga toda la información técnica exigida, para que la invención la pueda realizar un experto en la materia.
- c) La descripción debe permitir al lector comprender la contribución aportada por el inventor al estado de la técnica.

A continuación se dan algunas recomendaciones, de carácter informativo, basados en el artículo 28 de la Decisión 486, sobre la información que debe incluir la descripción:

a) Sector Tecnológico

Se trata de una mera indicación del sector de la técnica al que se refiere o al cual se aplica la invención. Es aconsejable hablar de un primer sector según el área de la técnica (por ejemplo, hablar del sector químico, farmacéutico, metalmecánica, etc.) y de un segundo sector según la aplicación de la invención (dispositivo electrónico para..., estructura modular para..., etc.).

b) Estado de la Técnica

Se refiere a la tecnología anterior conocida por el solicitante que fuese útil para la comprensión y el examen de la invención. Este apartado debe ayudar al examinador a la comprensión de la invención. Por esa razón se debe describir todo aquello que se conoce, los procedimientos o técnicas utilizadas hasta la

fecha, los productos que hay en el mercado para..., los dispositivos que se utilizan en..., etc.

Cuando se hace referencia a una publicación o patente, se deberá dar todos los datos para ser localizada. Para el caso de publicaciones: el autor, número de la revista, fecha, incluso página y líneas. Para el caso de patentes: preferiblemente los datos de publicación de la patente, número, fecha de publicación y titular de la patente.

c) Descripción de la Invención

Debe estar redactada de forma sencilla y completa, para que de esta manera una persona experta en la materia pueda comprenderla y reproducirla.

Para asegurar la novedad de la invención se debe empezar con hacer una sencilla y comprensible redacción del problema técnico planteado. Después describir la solución del problema, exponiendo las diferencias y eventuales ventajas con respecto a la tecnología anterior. Seguido de este preámbulo debemos caracterizar y concretar las novedades en que se base nuestra invención.

Generalmente, para ello, se emplean dos secciones. En la primera, "Breve descripción de la invención", se debe redactar de forma general y resumida el contenido de la invención, haciendo hincapié en la característica técnica más importante y novedosa de la misma. En la segunda, "Descripción detallada de la invención", volveremos a insistir en el objeto de nuestra invención, ahora aportando más datos, generales y específicos, que permitan reproducir la invención a un experto en la materia. En el caso de definición de parámetros o características utilizaremos siempre márgenes de valores o expresiones como "al menos de...", "más de ...", "preferentemente de ...", "tales como ...", etc.

d) Explicación detallada de los Dibujos

Las figuras o dibujos deben permitir una mejor comprensión del problema planteado y su solución; por lo tanto, las figuras o dibujos deben ser descritos en forma completa para que cumplan su función.

Si se incluyen dibujos, se debe describir inicialmente en forma breve dentro de la descripción tal como: *"La Figura 1 muestra una vista lateral de la maquina empacadora; la Figura 2 es una vista parcial de la maquina; etc"*; a continuación se ha de realizar una descripción detallada haciendo referencia a características de los dibujos.

El nombre del elemento debe estar seguido del numero de referencia, por ejemplo: *"la maquina de empaquetar (10) comprende dos rodillos (15) accionados por un motor (11) para soportar y hacer girar el rollo (13)"*.

La descripción y los dibujos deben ser consistentes los unos con los otros al referirse a los signos, símbolos o números de referencia.

En este apartado figuran las leyendas o explicaciones adicionales que requieren los dibujos que van a formar parte de la patente. Se trata de una explicación detallada, ya que no se permite la inclusión de ningún texto en las figuras, sólo se admiten palabras dentro de las figuras que sean esenciales para la comprensión de los dibujos, como por ejemplo, "vapor", "agua", "abierto", "corte según AB" o similares.

Ver anexo 1: ejemplo de redacción de la descripción para una solicitud de patente.

e) Dibujos

Los dibujos, planos, figuras y representaciones gráficas, tienen como finalidad contribuir a una mejor comprensión y divulgación de la invención. Los dibujos deben de estar explicados en la descripción. Tienen que ser esquemáticos, libres de detalles no útiles, de leyendas, cotas y palabras, poniendo en evidencia lo esencial, o sea, las características de la invención.

De acuerdo a lo anterior, los dibujos deberán tener ciertas características:

- deben tener relación directa con la descripción;
- deben permitir visualizar las formas de ejecución descritas;
- la relación entre la descripción y los dibujos se debe hacer por medio de números o signos de referencia que se encuentren en ambos elementos y guarden una correspondencia;
- si dentro de la descripción han sido mencionadas algunas figuras, necesariamente deben estar incluidas;
- no deben considerarse figuras o dibujos que no hayan sido descritos;
- deben ser enumerados individualmente y consecutivamente.

Ver anexo 1: ejemplo de los dibujos para una solicitud de patente.

Se observa que los números de referencia se están repitiendo al designar diferentes objetos, lo cual no debe ser hecho; por ejemplo, los números de referencia 1, 3, 5, definen elementos en la figura 1, diferentes a los definidos en las figuras 2, 3.

3.2. Reivindicaciones (artículo 30 D. 486).

Esta oficina se permite señalar que dentro de las reivindicaciones se encontró falta de claridad y concisión.

La reivindicación 1 se encuentra mal definida, debido a que se están definiendo cuatro objetos de solicitud diferentes, correspondiente a cuatro equipos diferentes: un equipo puntual, un equipo facial, un equipo regional, y un equipo general, lo que hace que la solicitud no tenga un único concepto inventivo.

También se observa que se está caracterizando el objeto de la solicitud, que corresponde a un equipo para fotofitohistoterapia, porque contiene una sustancia foto activable de ariza, observándose que en la descripción no se revela suficientemente como es dicha sustancia. Por otra parte no se debe caracterizar el equipo por la sustancia que se le introduzca.

Cabe observar que un equipo se debe caracterizar por características de su estructura y por los elementos que lo conforman, así como por la interrelación de dichos elementos, no considerándose la sustancia foto activable de ariza un elemento estructural o de conformación del equipo.

Se observa que se están utilizando términos ambiguos, que restan claridad en la definición del objeto de la solicitud, al definirla por tener: *una frecuencia específica*.

Se sugiere no usar nombres propios como: *Lasx*, *Quitxs*, *Coraxs*, *Escaxs*, en las

reivindicaciones, para definir el objeto de la solicitud.

Las reivindicaciones dependientes deben iniciar con el mismo preámbulo de la cual dependen, pues deben definir el mismo objeto de solicitud definido en la reivindicación de la cual dependen.

Se recomienda no definir el objeto de la solicitud por el uso de la invención, como se hace en las reivindicaciones 2, 3, 4, 5.

Se sugiere que al definir medidas o dimensiones, se use el sistema de medias internacional.

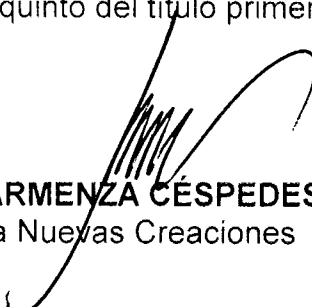
El capítulo reivindicatorio no cumple con el requisito de claridad y concisión de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30 de la decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

3.3 Se sugiere presentar un nuevo capítulo descriptivo y reivindicatorio, teniendo en cuenta las observaciones anteriores, definiendo la materia que se quiere proteger mediante un único concepto inventivo.

4. Conclusión:

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Directora Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha
07 OCT. 2010

CONCEPTO TÉCNICO No. 3099	EXAMINADOR TÉCNICO Código No. 202065
-------------------------------------	--

ANEXO 1

Ejemplo de redacción de la descripción para una solicitud de patente:

Sacacorchos.	Comenzar con el título de la invención	
Objeto de la invención	sector tecnológico al que se refiere o al que se aplica la invención	
La presente invención se refiere a un sacacorchos, concretamente a un sacacorchos que ha sido especialmente concebido para la apertura de botellas provistas de un tapón de madera. tapón para el que, por su propia naturaleza, son inoperantes los sacacorchos convencionales utilizados con los clásicos tapones de corcho.		
Estado de la técnica	Todo lo que el solicitante conoce sobre los antecedentes de la invención	
El propio solicitante es titular del modelo de utilidad con número de solicitud U 200300291, consistente en un tapón de madera, destinado a mantener el cierre estanco de un recipiente preferentemente tipo botella, como los utilizados en el envasado de vinos u otros productos, en sustitución del clásico tapón de corcho De forma más concreta el citado tapón de madera, cuenta con una cabeza exterior, destinada a quedar fuera de la botella, y con un cuerpo afectado por un orificio axial ciego y por una pluralidad de profundas acanaladuras perimetrales que facilitan la absorción de ligeras deformaciones producidas por el efecto del crecimiento de la madera al humedecerse. El perfecto ajuste inicial entre el cuello del tapón y el de la botella y la posterior dilatación de dicho tapón por efecto de la humedad, hace que la unión entre estos elementos sea muy sólida, de manera que a pesar de la existencia de la cabeza exterior del tapón, que permite un accionamiento manual y directo sobre el mismo, las maniobras de extracción del tapón resulten extremadamente dificultosas. Por la propia naturaleza del tapón, es decir por ser éste de madera, imposibilita la utilización de los sacacorchos convencionales, todos los cuales están concebidos para penetrar de una u otra manera en el seno del material constitutivo del tapón.		
Descripción de la invención	Problema técnico y solución planteada	Ventaja técnica que aporta la invención
El sacacorchos que la invención propone ha sido específicamente concebido para permitir una fácil extracción de estos tapones de madera. Para ello y de forma más concreta dicho sacacorchos se materializa en un cuerpo que configura un casquillo cilíndrico (1), dimensionalmente adecuado a la cabeza (2) del tapón, preferentemente con una de sus embocaduras ligeramente estrangulada (3) para constituir un tope limitador de penetración del casquillo en la cabeza (2) del tapón, y con una cota axial igual o inferior a la de dicha cabeza, emergiendo radialmente de dicho cuerpo un brazo (4) de apreciable longitud, mientras que en oposición diametral a dicho brazo y coaxialmente con el mismo incorpora un orificio (5) prolongado exteriormente en un pequeño cuello (6) interiormente roscado, en el que juega el extremo roscado de un segundo brazo (8), coaxial con el primero y rematado por su otro extremo en una expansión transversal en funciones de asidero (10), para suministrar al segundo brazo un movimiento giratorio. De acuerdo con esta estructuración y en situación de retracción para el segundo brazo, en el que éste deja totalmente libre el interior del cuerpo o casquillo (1), dicho cuerpo resulta fácilmente acoplable a la cabeza del tapón, para seguidamente actuar en sentido giratorio sobre el asidero del segundo brazo provocando el desplazamiento axial del mismo, con penetración en el seno del cuerpo o casquete, incidiendo lateralmente sobre dicha cabeza, es decir actuando a modo de un tornillo prisionero, que fija rigidamente el sacacorchos en su conjunto al tapón, y que permite una fácil extracción de este último suministrándole un movimiento combinado de giro y tracción axial mediante accionamiento de los dedos de la mano simultáneamente sobre ambos brazos del sacacorchos.		
Descripción de los dibujos	Explicación detallada de los dibujos	
Para complementar la descripción que se está realizando y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, de acuerdo con un ejemplo preferente de realización práctica del mismo, se acompaña como parte integrante de dicha descripción, un juego de dibujos en donde con carácter ilustrativo y no limitativo, se ha representado lo siguiente: La figura 1.- Muestra, según una vista en perspectiva, un sacacorchos realizado de acuerdo con el objeto de la presente invención. La figura 2.- Muestra un detalle en planta y en sección longitudinal del sacacorchos de la figura anterior. La figura 3.- Muestra una vista en alzado lateral y también en sección del mismo sacacorchos, ahora en situación de uso, es decir acoplado a un tapón de madera. La figura 4.- Muestra, finalmente, una representación esquemática en perspectiva de una variante de realización		

A la vista de las figuras reseñadas, en especial de las figuras 1 a 3, puede observarse como el sacacorchos que la invención propone está constituido a partir de un cuerpo central (1), que configura un casquillo cilíndrico, de diámetro interno ligeramente superior a diámetro externo de la cabeza (2) del tapón de madera al que se destina, y con una de sus embocaduras provista de una ligera estrangulación (3) en funciones de tope limitador de penetración para la cabeza (2) del tapón, tal como se desprende de la observación de la figura 3.

El cuerpo (1) incorpora exteriormente, como prolongación lateral y monopieza del mismo, un brazo (4) de apreciable longitud, mientras que oposición diametral a dicho brazo cuenta con un orificio (5), coaxial con el brazo (4) y prolongado exteriormente en un pequeño cuello (6) dotado interiormente de una rosca (7) que o bien afecta también al orificio (5) o bien dicho orificio presenta un diámetro ligeramente mayor que el del cuello (6).

A través de la rosca (7) del cuello (6) el sacacorchos recibe a un segundo brazo (8) provisto en uno de sus extremos de un tramo (9) roscado en correspondencia con el cuello (6) y rematado por su otro extremo en una expansión transversal (10) en funciones de asidero, así como de abridor de chapas, que en el ejemplo de realización práctica elegido adopta una configuración anular plana, pero que puede adoptar cualquier otra configuración, acorde con cualquier línea de diseño, sin que ello afecte en absoluto a la esencia de la invención.

De acuerdo con la estructuración descrita y como ya se ha dicho con anterioridad, cuando el extremo roscado (9) del segundo brazo (8) deja libre el interior del cuerpo (1), éste es fácilmente acoplable a la cabeza (2) del tapón, tal como muestra la figura 3, y tras dicho acoplamiento basta con suministrar a la expansión extrema (10) un movimiento giratorio que provoca un cierto desplazamiento axial del eje (8), a través de la rosca (7), con la consecuente penetración del mismo en el interior del cuerpo o casquillo (1) y con la consecuente presión radial sobre la cabeza (2) del tapón, que queda así inmovilizada al sacacorchos, y en condiciones de efectuar la extracción del tapón, traccionando simultáneamente con la mano sobre ambos brazos (4) y (8), preferentemente con un movimiento combinado de basculación lateral para dichos brazos.

De acuerdo con la variante de realización mostrada en la figura 4, el cuerpo (1) puede incorporar su brazo (4) como prolongación axial del mismo, en lugar de adoptar una disposición radial como en el caso anterior, estando este brazo (4) reforzado en su zona de unión al cuerpo (1) mediante una expansión tronco-cónica (11) y rematándose por su extremidad libre en una expansión transversal (12), a modo de "T" y en funciones de asidero.

de

EJEMPLO DE LAS FIGURAS O DIBUJOS

